

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 06 de Agosto del 2012, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a dieciocho de octubre del dos mil doce.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**AYUNTAMIENTO PLENO 5/2012**

Sesión Ordinaria  
Día 04  
de junio de 2012

---

**ACTA DE LA SESION**

**PRESIDENTA**

**D. BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO.**

**CONCEJALES ASISTENTES**

**D. LUIS BENITO SEN.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LA CRUZ FONTCUBERTA  
GARCÍA.**

**D. MIGUEL ÁNGEL SAMPAYO BLANCA.**

**D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ  
FERNÁNDEZ.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA.**

**D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ  
GARCÍA.**

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO.**

**D. FÉLIX GÁLVEZ GARCÍA.**

**D<sup>a</sup>. SARA GARCÍA RECIO.**

**D. MIGUEL AGUADO MERINERO.**

**D. ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ.  
GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup> NURIA PUEBLA MACARRÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **4 de junio de dos mil doce**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla

Macarrón, funcionaria de habilitación estatal que  
Administración Local con certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Sr. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebra el día 2 de abril de 2012 y al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012.

No realizándose ninguna aclaración ni rectificación se aprueban las dos actas por **unanimidad de los concejales asistentes**.

#### **2.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL ARQUITECTO HONORÍFICO.**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Vista la solicitud presentada por D. Gonzalo Riveiro Pita, Arquitecto Municipal Honorífico (RGE N<sup>o</sup> 1155, de 22 de Mayo de 2012), relativa a la compatibilidad para la realización de los siguientes proyectos:*

- *Legalización Vivienda Las Hoyas Parcela 24.*
- *Rehabilitación Edificio Singular, Finca la Caprichosa (Polígono 28- Parcela 52)*

*Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en su sesión de 6 de marzo de 2.006, por la que se aprueba el documento de requisitos para la declaración de compatibilidad de los Arquitectos Municipales Honoríficos, con la condición fundamental de que las declaraciones deberán estar aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y se deberán presentar declaraciones para cada trabajo puntual; no siendo aceptadas declaraciones genéricas.*

*Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:*

**Primero.** *Declarar la compatibilidad de D. GONZALO RIVEIRO PITA, Arquitecto Municipal Honorario de este Ayuntamiento, para la realización de los proyectos:*

- *Legalización Vivienda Las Hoyas Parcela 24.*
- *Rehabilitación Edificio Singular, Finca la Caprichosa (Polígono 28- Parcela 52).*

**Segundo.** *Señalar conforme al acuerdo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que el colegiado no se encuentra incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el municipio, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 10 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.*

**Tercero.** *Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Este acuerdo se adopta por **mayoría absoluta;**

- *Con 8 votos a favor, de los 8 concejales del grupo popular.*
- *Con 4 votos en contra, correspondientes a los 4 concejales de grupo socialista*

- *Con una abstención, correspondiente al concejal del grupo independiente del Encinar del Alberche.*

### **3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PINTO, HUMANES DE MADRID Y CHINCHÓN COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD.**

#### **Ratificación**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura de la propuesta de acuerdo.

Antes de pasar a la votación la Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces de la oposición si quieren hacer algún comentario.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, manifiesta que no está de acuerdo con esta mancomunidad.

Tras esta intervención se somete a la consideración del Pleno la votación del siguiente acuerdo;

*“Visto que la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del sur, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2012, aprobó por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma, acuerdo de adhesión de los municipios de Pinto, Humanes de Madrid y Chinchón como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*En cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31.c) de los Estatutos como en el art. 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete a la consideración del Pleno el siguiente;*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *Ratificar el acuerdo adoptado el 8 de mayo de 2012 por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur por el que se aprueba la adhesión de los municipios de Pinto, Humanes de Madrid y Chinchón como nuevos miembros de la Mancomunidad, cuyo tenor literal es el siguiente;*

*La Asamblea General ACORDÓ por unanimidad de los miembros presentes, 10 que representa la mayoría de dos tercios del número total de votos de la misma conforme al sistema de voto ponderado establecido en el artículo 12 de los Estatutos:*

*1º.- Aprobar la adhesión de los municipios de Pinto, Humanes de Madrid y Chinchón como nuevos miembros de la Mancomunidad.*

*2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. n° 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad quedando redactado en los términos siguientes:*

*"Los municipios de Móstoles, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brúñete, Chinchón, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Nava/carnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanés, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos".*

*3º.- Remitir este Acuerdo a los Ayuntamientos mancomunados para su ratificación por los Plenos respectivos, en cumplimiento de lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos como en el artículo 73. 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid"*

**SEGUNDO:** *Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos."*

El acuerdo se adopta **por mayoría absoluta;**

- *Con 9 votos a favor*, de los 8 concejales del grupo popular y uno del concejal de del grupo independiente del Encinar del Alberche.
- *Con 4 votos en contra*, de los 4 concejales de grupo socialista

Antes de finalizar la parte resolutive de esta sesión y pasar a la parte de control, la Sra. Alcaldesa indica que va a someter a la aprobación del Pleno un asunto que no ha sido incluido en el orden del día, el cual es la modificación de la ordenanza fiscal de recogida domiciliaria de basuras del ejercicio 2012.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF, somete a consideración del Pleno la **apreciación de la urgencia del asunto a tratar** ratificándose la misma **por unanimidad**.

Una vez ratificada la urgencia del asunto la Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de acuerdo.

Antes de pasar a la votación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de la oposición.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que su grupo va a votar a favor de esta propuesta pero señala que no entiende porque la tasa que se establece para la urbanización las Hoyas es inferior a la tasa establecida para el municipio.

La Sra. Concejala de Hacienda, M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García, responde que con esta modificación lo que se hace es establecer para la urbanización las Hoyas la misma tasa que está aprobada para la urbanización del Encinar del Alberche.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que no entiende porque pagan menos que los del casco urbano.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y contesta que esa pequeña diferencia se debe al redondeo que se hace al subir las tasas.

La Sra. Concejala de Hacienda, M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García, indica que esa diferencia es de dos céntimos.

Tras este debate se procede a la votación del siguiente acuerdo;

*“Visto el expediente tramitado para la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos.*

*De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido del Régimen Local.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos, de acuerdo con el siguiente detalle:*

**1. Ordenanza nº 17, Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos:**

✓ *Artículo 7 (cuota tributaria): se añade en el cuadro de tarifas el siguiente concepto:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
<i>“Las Hoyas” cuota anual</i>	<i>48,02</i>

**SEGUNDO.-** *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias al respecto, que serán resueltas por la Corporación en Pleno. De no presentarse reclamaciones en el plazo referido, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”*

El acuerdo se aprueba **por unanimidad.**

#### **4.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía

*“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.*

*Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.*

*Se da cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones:*

- *Solicitud de subvención para equipamiento de salas de exposiciones (JGL 12/04/12)*
- *Solicitud de ayudas para el Equipamiento de Bibliotecas Publicas correspondiente al Ejercicio 2012. (JGL 23/04/12)*
- *Solicitud de ayuda para el Apoyo y Fomento de Actividades Taurinas (JGL 10/05/12)*
- *Solicitud de ayudas para dotar a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de diverso material para el ejercicio 2012 (JGL 10/05/12).”*

**El Pleno se da por enterado**

#### **5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**



La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los miembros del Pleno que en Villa del Prado se ha realizado el rodaje de una película. Explica que la empresa se pone en contacto con el Ayuntamiento porque estaban rodando en Aldea del Fresno y les hacían falta unas instalaciones más grandes.

Reseña que es la primera vez que el Ayuntamiento cobra por ceder unas instalaciones para el rodaje de una película, señalando que se llegó a un acuerdo económico y que se han ingresado a las arcas municipales 9.000 euros. De esos nueve mil euros informa que se ha pagado al personal que ha sido necesario (personal de limpieza y de mantenimiento). Indica que el resto se va destinar como subvención al Colegio, el cual ha colaborado gustosamente en el rodaje de la película, cediendo el comedor y las aulas que han sido necesarias, quedando por concretar cual va ser el objeto de dicha subvención.

También indica que se descontará de la mensualidad la parte proporcional de la tasa de gimnasio por no haberlo podido utilizar en el horario del rodaje.

Concluye que los rodajes serán bienvenidos siempre y cuando no interrumpan en demasía las actividades ofertadas, pues el rodaje en cuestión ha ido muy bien y la empresa ha dejado las instalaciones en perfecto estado.

Por parte de la Secretaría se indica que constan en el expediente los siguientes Decretos de Alcaldía;

- ✓ Desde el Decreto de Alcaldía nº 48/2012 de fecha de 29 de abril de 2012 hasta el Decreto de Alcaldía nº 73/2012 de fecha de 29 de mayo de 2012.

**El pleno se da por enterado.**

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por como está el tema del polígono industrial.

La Sra. Alcaldesa les informa que en esta semana tendrán una reunión los tres grupos políticos añadiendo que durante este tiempo ha estado buscando situaciones similares en otros municipios y asesorándose jurídicamente sobre este tema llegando a la conclusión de que no hay ninguna solución fácil. Añade que en esta semana se reunirán para decidir una propuesta que llevar al pleno y que una vez decidida esta propuesta se les pasará a los propietarios.

D. Juan José Adrada Trujillo, indica que en el anterior pleno ordinario se dijo que el Ayuntamiento de Villa del Prado percibiría la misma cuantía en las subvenciones de empleo y le pregunta a la Sra. Alcaldesa si sigue manteniendo esto.

La Sra. Alcaldesa responde que no lo puede seguir manteniendo porque ha habido novedades en relación a este tema. Indica que la única subvención convocada ha sido la de taller de empleo y señala que por parte de la Comunidad de Madrid se les informa de que no tienen previsto para el 2012 sacar ningún programa de empleo.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que algún programa habrá basándose en los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Alcaldesa, le responde que las explicaciones que le dan desde la Comunidad de Madrid son que el dinero viene del Gobierno Central y no de la Comunidad y que se ha dejado un dinero para pagar las prorrogas de las subvenciones de los Agentes de Desarrollo Local, suspendiéndose el resto de programas.

D. Juan José Adrada Trujillo, señala que en el último pleno ordinario preguntó por los sistemas y herramientas que se utilizan para la monitorización de las redes y vuelve a preguntar si los conoce ya.

La Sra. Alcaldesa dice que se le ha olvidado preguntarlo y que no le puede decir nada al respecto.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por quién ha solicitado licencia de terraza.

La Sra. Alcaldesa responde que tras el escrito presentado por el grupo socialista tenían pendiente reunirse con ellos para que pudieran ver la información que solicitaban, si bien no se ha concretado ningún

día debido a la imposibilidad personal de la Sra. Concejala de Hacienda.

La Sra. Concejala de Hacienda toma la palabra y señala que no tiene inconveniente para quedar a la próxima semana cuando les venga bien al grupo socialista y proporcionarles la información requerida.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta si ya se han solucionado los problemas del Plan General de Ordenación Urbana.

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en el Plan General. Informa que la empresa que lo estaba tramitando continúa y que la última reunión que se ha tenido con ella fue el pasado viernes. Señala que la empresa ha tenido que adaptar los documentos a la nueva Ley del Suelo. Explica que ahora mismo se está en Medio Ambiente y que falta el informe preliminar de conservación del suelo. Indica que se ha quedado con la empresa en realizar una reunión mensual de seguimiento del Plan General para agilizar su tramitación.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta cuando se va a adjudicar la Piscina Cubierta.

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no tiene noticias.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por las viviendas de protección oficial.

La Sra. Alcaldesa responde que no sabe nada estando a expensas de la Comunidad de Madrid

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta si ya han repasado los gastos de los toros y que cuándo se lo entregarán modificado.

D. Luis Benito Sen, responde que pensaba que ya se lo habían mandado pero que no se preocupe que se lo volverá a decir para que se lo entreguen.

La portavoz del grupo popular, M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García, indica que se han gastado 8.000 euros menos respecto al año anterior.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, realiza un ruego para que la Sra. Alcaldesa hable con el Consorcio de Transportes para que el autobús pase por el nuevo hospital de Móstoles.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando tuvo conocimiento de lo que pasaba escribió cartas a todo el mundo para poder solucionar el tema, añade que el día de la inauguración habló del tema con el Consejero de Sanidad pero señala que este problema no depende de Sanidad sino que depende de Transportes. Indica que se tuvo una reunión con el Director General de Transportes y que los Alcaldes afectados hicieron un escrito que transmitieron al Director General.

La Sra. Alcaldesa explica que se tuvo una reunión con los Alcaldes, con la Dirección General de Transportes y la Gerencia del Hospital. Explica que Villa del Prado dentro de lo malo no es de los más afectados porque el transbordo se hace dentro de la misma parada. Añade que la propuesta que se hizo al Consorcio de Transporte por parte del Ayuntamiento es que no todos los autobuses fueran directamente de Móstoles a Madrid. Por su parte el Consorcio de Transporte señala que no se justifica el cambio de línea por los pocos parejeros que van a ir al Hospital. Finaliza diciendo que si no se para en el Hospital de Móstoles la gente optará por ir al de Alcorcón que si tiene parada directa.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que han quitado la línea regular que va directa a Madrid.

La Sra. Alcaldesa indica que lo que ha propuesto es una línea alterna que haga el trayecto Villa del Prado-Hospital-Madrid. Añade que el Consorcio le manifiesta que no sólo hay que contar con los usuarios de Villa del Prado sino que hay que contar con todos, pues en Móstoles y Alcorcón también se sube gente y que para ir al Hospital solo hay que hacer un transbordo en la propia parada. Señala que ella les manifestó que esto, para la gente joven que está acostumbrada a viajar en transporte, es cómodo pero para la gente mayor o para una mamá que viaja con un carrito es más complicado. Concluye que todo esto ya se ha manifestado y que se está a la espera de respuesta.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, solicita a la Sra. Alcaldesa a que se dirija al Ministerio de Fomento para que se señale en la A-5 como llegar a Villa del Prado.

La Sra. Alcaldesa responde que lleva toda la legislatura pasada escribiendo cartas solicitando eso mismo. Explica que esta pelea no solo la tiene con el Ministerio (que es la A-5) sino también con la Comunidad de Madrid (carreteras autonómicas). Indica que la respuesta siempre es la misma, que no nos corresponde porque somos tercer pueblo y no estamos en ninguna intersección; en conclusión que por la ley de carreteras no nos corresponde.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, indica que ahora que está gobernando el Partido Popular que se pida con más ahínco.

La Sra. Alcaldesa responde que le da igual quien gobierne, que lo seguirá luchando como lo ha hecho hasta ahora.

D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta en que porcentaje están subvencionados los profesores de la Casita de Niños.

La Sra. Concejala, D<sup>a</sup> Maria Isabel Rodríguez Fernández, le contesta que para los sueldos de los profesores la Comunidad de Madrid aporta el 85% y el Ayuntamiento el 15%.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por el presupuesto aproximado de las obras de la Estación de Autobuses.

La Sra. Alcaldesa responde que por los técnicos municipales se realizó un presupuesto de unos 20.000 euros. El presupuesto con el que se inició fue ese, si bien en el transcurso de la obra han surgido cosas que puede que suban ese coste inicial.

El portavoz de grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, pregunta por la subida del agua.

La Concejala de Hacienda, responde que se debe a que ahora se tiene que cobrar el IVA y que según la ley de este impuesto la distribución de agua está sujeta a IVA.

D. Juan José Adrada Trujillo, señala que en relación con el comunicado que se hizo en nombre de la Corporación por el tema de

las agresiones sufridas en el municipio señala que le gustaría que para otra vez se le avisará aunque fuera telefónicamente.

La Sra. Alcaldesa pide disculpas a los concejales de la oposición y señala que ella creía que habían recibido el escrito por correo electrónico. Les pregunta si quieren hacer alguna reseña a este escrito.

D. Juan José Adrada Trujillo, responde que como ya le comento él habría matizado el tema de la seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:10 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.**